

CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SIMULADOR DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS DE REALIDAD VIRTUAL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FÍSICOS DESTINADO A LA FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO SA-URG, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014-2020), PARA LA FUNDACION MIGUEL SERVET

Expediente: FMS 3/2025

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE B

1. Objeto, alcance y criterios de valoración del informe

El objeto del informe es la valoración técnica de los criterios no cuantificables mediante fórmula de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación del contrato mixto de “SERVICIO DE CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SIMULADOR DE EXPERIENCIAS INMERSIVAS DE REALIDAD VIRTUAL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FÍSICOS DESTINADO A LA FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO SA-URG”.

Los criterios no cuantificables mediante fórmula, sometidos a juicio de valor, que se analizan y que sirven de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Memoria técnica: 45 puntos

Las entidades licitadoras deberán elaborar una **memoria técnica** en la que se describa cómo van a llevar a cabo la prestación del servicio y el desarrollo del simulador. Ésta memoria debe contener la información necesaria para la valoración conforme a los criterios descritos en el apartado 14.1 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

En relación a la memoria técnica, se valoran principalmente dos criterios, divididos a su vez en subcriterios según lo expuesto en la siguiente tabla y los aspectos indicados en cada criterio:

Tipo	Puntos
Criterios cuantificables mediante juicio de valor	45
1. Planteamiento de los trabajos y plan de formación.	10
En este apartado los licitadores definirán la planificación temporal de tareas a realizar, aportando un cronograma que servirá como base para el seguimiento del contrato y que deberá estar alineado con las prescripciones técnicas de esta licitación. Es decir, además de lo que cada licitador considere oportuno, la memoria deberá incluir como mínimo una descripción de los servicios concretos a prestar, la forma en la que prestarán dichos servicios y el desarrollo de los casos de uso a implementar, teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos en el apartado de características	

técnicas, así como el tiempo de montaje e instalación del soporte físico para el desarrollo del simulador. Se incluirá también la formación a nivel usuario que se prevé impartir al órgano de contratación una vez entregado el simulador. Número de horas y formadores.	
Aspectos	
No se presenta una descripción adecuada	0
Descripción, básica y no detallada	5
Descripción de las tareas adecuada y detallada conforme al plan de trabajo propuesto y requisitos mínimos.	7
Descripción clara, detallada y altamente adaptada a las necesidades requeridas, en función de los casos de uso y tareas.	10
2. Casos clínicos	10
En este apartado se valorarán los tres casos clínicos obligatorios y propuestos en el pliego técnico, cómo se van a implementar, qué dispositivos van a incorporar en la simulación, la estructura narrativa que sea coherente con la evolución dinámica del paciente y respuestas fisiológicas en función de las intervenciones y decisiones tomadas por el equipo. Deberá indicar, además, cuáles serán las interacciones permitidas entre los roles de médico y enfermero para que puedan colaborar de forma complementaria. No deberá indicarse narrativa alguna sobre los casos adicionales, si los hubiera, que se pretenden crear, a fin de no desvelar en el sobre B, criterios de adjudicación evaluables en el sobre C.	
Aspectos	
No se presenta explicación de los casos.	0
Se presenta explicación poco adecuada, que no asegura las interacciones o la implementación de los dispositivos, o no se diferencia con claridad.	2
La explicación es coherente con el caso pedido, asegura la interacción e implementa el total de dispositivos pedidos.	5
La explicación es muy adecuada, diferencia las interacciones, es capaz de dar mayor funcionalidad o realismo y contempla versatilidad de funciones.	10
3. Hardware del sistema	10
En este apartado deberán listar los equipos hardware necesario para la implementación del simulador junto con sus características y especificaciones técnicas, sin incluir nombres comerciales o marcas que permitan identificar el precio de la oferta económica propuesta en el sobre C.	

Como mínimo, deberán contener las especificaciones técnicas mínimas que se explican en el pliego técnico, pudiendo aportar otros equipos o sustituir otros si aseguran la funcionalidad del sistema, y una descripción del sistema de sonido que deberá recrear de forma realista las condiciones acústicas de un entorno operativo de helicóptero sanitario, proporcionando al usuario una experiencia inmersiva y precisa desde el punto de vista perceptivo y formativo. Además, deberá incluir un esquema de interconexión de todos los dispositivos implicados en la simulación, tanto del sistema de realidad virtual como del sistema de grabación audiovisual.	
Aspectos	
No se presenta listado o este no incluye descripción técnica, ni descripción del sistema de sonido, ni esquema de interconexión.	0
El listado es deficiente o la descripción técnica no asegura la funcionalidad, el sistema de sonido es básico y el esquema de interconexión no está bien desarrollado.	2
El listado es suficiente e incluye la descripción acorde a las necesidades mínimas, el sistema de sonido garantiza la inmersión y el esquema es adecuado.	5
El listado es muy adecuado, la descripción asegura las necesidades mínimas de forma detallada y el sistema de sonido es capaz de dar mayor funcionalidad o realismo, contempla versatilidad de funciones y el esquema es correcto y está desarrollado.	10
4. Soporte físico para la reproducción	10
En este apartado los licitadores deberán explicar qué tipo de soporte físico se va a desarrollar e instalar en la ubicación descrita, que asegure la inmersión virtual en el helicóptero medicalizado según las medidas y entorno según lo expuesto en el pliego técnico. Para la valoración, deberán aportar diseño, con las medidas exactas, peso, aperturas, funcionalidad, materiales utilizados para su creación y puntos donde se van a conectar o instalar los dispositivos hardware listados.	
Aspectos	
No se presenta descripción o la descripción no encaja en las medidas y funcionalidad pedidas.	0
La descripción es básica, no asegura la funcionalidad o no es adecuada para el espacio utilizado y descrito.	2
La descripción es básica, asegura la funcionalidad y es adecuada, pero no garantiza la inmersión realista.	5
La descripción es detallada, asegura la funcionalidad y la inmersión realista y es completamente compatible con el espacio descrito.	10

5. Conectividad del simulador	5
En este apartado los licitadores deberán explicar cuál es el sistema de conectividad propuesto para garantizar la operatividad continua, la estabilidad del sistema y la sincronización precisa entre todos los componentes del simulador (sistema de realidad virtual, puesto de control y sistema audiovisual). La empresa adjudicataria deberá proponer un sistema de conexión que dé soporte completo a la infraestructura de simulación y que cumpla con las características técnicas mínimas descritas en el pliego técnico.	
Aspectos	
No se presenta descripción o la descripción no asegura la operatividad, estabilidad y sincronización.	0
La descripción es básica, no asegura la conectividad, o no es describe correctamente la operatividad, estabilidad y sincronización.	1
La descripción es adecuada, asegura la conectividad y describe la operatividad, estabilidad y sincronización.	2
La descripción es detallada, asegura la conectividad y describe de forma garantizada y con detalle la operatividad, estabilidad y sincronización propuestas.	5

Ofertas presentadas

Las empresas licitadoras admitidas a trámite son:

- DEUSENS HYPEREXPERIENCE S.L. (CIF B99418956)
- Innovae Group, SL (CIF B95745592)
- Turing Tech Cooperativa (F71406045)

2. Evaluación de las ofertas presentadas

En fecha **2/12/2025** se realizó la apertura de la documentación incluida en el sobre B, denominada “oferta técnica”, la cual consistía en una memoria que definía la propuesta de cada empresa para la correcta ejecución del servicio. En la misma reunión, la Mesa constituida acuerda en acto interno solicitar a la Universidad Pública de Navarra la revisión de los criterios 3 y 5, correspondientes al Hardware y a la Conectividad del simulador, por no contar con conocimientos técnicos suficientes para su valoración de acuerdo a los requisitos exigidos en el pliego y al art. 51.3 de la LFCP. Además, se solicita el informe de valoración a esta entidad por ser el lugar donde se va a colocar el simulador desarrollado, y por tener los conocimientos suficientes acerca de la viabilidad o no de las propuestas planteadas, en cuanto al Hardware a emplear y la conectividad del sistema a instalar.

En fecha **21/12/2025** se recibe el precitado informe de valoración de la UPNA, firmado por Jesús Fernández Gómez, Jefe de la Sección de Apoyo al Usuario, que esta mesa hace suyo.

La Mesa acuerda reunirse el 30 de diciembre para la revisión, evaluación de las propuestas admitidas y discusión del informe recibido. Se adjunta a este acta el mismo informe.

En fecha 30/12/2025 se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes participantes:

- Presidenta: María Bezunartea Álvarez (Directora de Gestión Fundación Miguel Servet)
- Vocal de control técnico: Matixa Maia Abasolo (Gestora del proyecto SAURG)
- Vocal de control técnico: Alfredo Echarri Sucunza (Investigador Principal del proyecto SAURG)
- Secretaria: Marina Galilea García (Asesor Legal en materia de Innovación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Se procede en acto interno a la valoración conforme a los pliegos reguladores del expediente FMS 3/2025 de la oferta recibida.

3. Evaluación y admisión de las propuestas

A la vista de las propuestas planteadas, se procede a **excluir** a la empresa DEUSENS HYPERXPERIENCE S.L. por incluir información relativa a los criterios de valoración del sobre C en su propuesta técnica. En concreto, en el criterio 1. Planteamiento de los trabajos y plan de formación, indica lo siguiente: “Definición de Escenas e Interacciones: Trabajo conjunto con Navarrabiomed para afinar la lógica de los **6 casos clínicos**, las respuestas fisiológicas dinámicas del paciente y los puntos clave de decisión (KPIs).”

En el pliego técnico se dice exige el desarrollo de 3 casos clínicos como mínimo, siendo un criterio evaluable de forma automática el desarrollo de casos adicionales. Así mismo, se indica en el apartado 14.1 del PPA la siguiente frase **“No deberá indicarse narrativa alguna sobre los casos adicionales, si los hubiera, que se pretenden crear, a fin de no desvelar en el sobre B, criterios de adjudicación evaluables en el sobre C.”**

La inclusión de esta información, donde claramente se expresa que se van a desarrollar 3 casos adicionales a los mínimos exigidos, supone una vulneración del art. 53.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, el cual dice que “Las proposiciones serán secretas hasta el momento de su apertura”.

Esto a su vez puede alterar la competencia objetiva de la contratación, donde existen 3 licitadores admitidos que han presentado una propuesta técnica. El conocimiento de la puntuación que uno de ellos va a obtener en el sobre c puede alterar los principios básicos que rigen la contratación pública enunciados en el art.2 de la precitada ley, como son la igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo, proporcionalidad, transparencia e integridad, entre otros. Siendo así, esta Mesa ha consultado la doctrina disponible para este tipo de casos, y se ha encontrado con sendas resoluciones como la nº 724/2024, de 6 de junio, del TACRC en la cual, el tribunal defiende, junto con la doctrina defendida por el Tribunal

Supremo que “no basta una mera anticipación de información sino una anticipación “cualificada”, de manera que, atendido el caso concreto, esta pueda condicionar la previa valoración subjetiva, en perjuicio de la igualdad y objetividad de la licitación”.

En este caso, queda claro que, conocer que la empresa DEUSENS HYPERXPERIENCE S.L va a obtener 7 puntos del criterio 1 del sobre C, es una información cualificada que puede condicionar claramente la valoración del sobre B. Además, se ha advertido en los pliegos que, la inclusión de información valorable en el sobre C de forma anticipada, puede constituir causa de exclusión, como se puede observar también en el apartado 15 del PPA.

Por este motivo, se procede a la exclusión, valorando el resto de propuestas, pertenecientes a las empresas **Innovae Group S.L.** y **Turing Tech Soc. Micoop.**, conforme a los criterios descritos en el pliego.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS

EMPRESA 1: Innovae Group S.L.

CRITERIO 1. PLANTEAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PLAN DE FORMACIÓN

La empresa presenta una descripción clara, detallada y altamente adaptada a las necesidades requeridas, en función de los casos de uso y tareas. Aporta datos suficientes para conocer cuál es la panificación real de los trabajos, con un cronograma detallado, estableciendo planes de contingencia por retrasos en los materiales, entre otros.

Además, detalla el plan de formación previsto, cuantificado en horas, de forma que asegure la impartición de los conocimientos necesarios al personal que va a utilizar el simulador, y detalla el contenido de la formación y numero de formadores.

Puntuación: 10/10

CRITERIO 2. CASOS CLÍNICOS

La empresa describe con un alto grado de detalle los 3 casos clínicos requeridos, incorporando información médica, detalles altamente adecuados, una interacción fluida entre los roles descritos y asegurando funcionalidad y realismo del simulador.

Puntuación: 10/10

CRITERIO 3. HARDWARE

Se integra la valoración externa realizada por UPNA:

La oferta de Innovae presenta un listado exhaustivo del hardware que conforma el sistema, acompañado de una descripción técnica muy detallada de cada uno de los elementos y de su integración funcional.

La propuesta no solo cubre los requisitos mínimos del pliego, sino que describe con precisión el papel de cada componente en la experiencia formativa, incluyendo dispositivos de realidad virtual, sistemas de

seguimiento, equipamiento audiovisual, puesto de control y soporte físico con mecanismos orientados al realismo operativo.

El sistema de sonido se encuentra correctamente descrito, permitiendo reproducir las condiciones acústicas propias del entorno del helicóptero sanitario y facilitando la comunicación entre participantes y con el instructor de forma clara y funcional.

El esquema de interconexión se desarrolla de manera completa, incorporando diagramas y explicaciones que permiten comprender la integración entre los subsistemas de realidad virtual, audiovisual y control.

En consecuencia, el listado es muy adecuado, la descripción técnica asegura las necesidades mínimas de forma detallada, el sistema de sonido aporta mayor funcionalidad y realismo, y el esquema de interconexión es correcto y está plenamente desarrollado.

Puntuación asignada: 10/10

CRITERIO 4. SOPORTE FÍSICO PARA LA REPRODUCCIÓN

La descripción del soporte físico que se pretende desarrollar e instalar en la ubicación descrita, asegura la inmersión virtual en el helicóptero medicalizado según las medidas y entorno de acuerdo con lo expuesto en el pliego técnico. Es una descripción muy detallada que asegura la funcionalidad y la inmersión realista y es completamente compatible con el espacio descrito.

Además, describe con mucho detalle los soportes donde se colocará el hardware necesario, aportando elementos que permiten recrear con mucha fidelidad un vuelo de estas características.

Puntuación asignada: 10/10

CRITERIO 5. CONECTIVIDAD DEL SIMULADOR

Se integra la valoración externa realizada por UPNA:

La propuesta de conectividad de Innovae define de forma clara el sistema destinado a garantizar la operatividad continua, la estabilidad y la sincronización precisa del simulador.

La documentación describe una arquitectura de red que separa los flujos críticos de simulación de otros usos, explica los mecanismos de sincronización entre participantes y detalla medidas específicas orientadas a la continuidad operativa y a la tolerancia frente a incidencias.

La descripción es detallada y asegura de forma garantizada la conectividad, la estabilidad y la sincronización del sistema propuesto.

Puntuación asignada: 5 / 5

EMPRESA 2: Turing Tech Soc. Micoop.

CRITERIO 1. PLANTEAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PLAN DE FORMACIÓN

La empresa presenta una descripción básica y poco detallada. Sin incorporar datos relativos al plan de formación previsto, ni en horas, ni en contenido ni en numero de formadores.

Puntuación: 5/10

CRITERIO 2. CASOS CLÍNICOS

Los casos clínicos descritos no han sido desarrollados, limitándose a una mención básica de los requisitos mínimos exigidos en el PPT. La descripción es poco adecuada, no asegura las interacciones o la implementación de los dispositivos, y no se diferencia con claridad.

Puntuación: 2/10

CRITERIO 3. HARDWARE

Se integra la valoración externa realizada por UPNA:

La oferta presentada por Turing Tech Soc. Micoop incluye un listado de equipos hardware suficiente para garantizar la funcionalidad del simulador, describiendo los principales dispositivos de realidad virtual, los equipos informáticos necesarios, el sistema audiovisual y los elementos de sonido para la comunicación con el instructor.

La propuesta cubre los requisitos mínimos exigidos en el pliego, si bien la descripción técnica se desarrolla con un nivel menor de detalle que en otras ofertas, y el grado de realismo y versatilidad del sistema de sonido y del conjunto de hardware es más limitado.

El esquema de interconexión está presente y permite comprender la relación entre los distintos componentes, aunque se expone de forma más general y con menor profundidad técnica.

En consecuencia, el listado es suficiente e incluye la descripción acorde a las necesidades mínimas, el sistema de sonido garantiza la inmersión básica y el esquema de interconexión es adecuado, sin alcanzar un nivel de desarrollo superior.

Puntuación asignada: 5 / 10

CRITERIO 4. SOPORTE FÍSICO PARA LA REPRODUCCIÓN

La descripción del soporte físico que se pretende desarrollar es básica, asegura la funcionalidad y es adecuada, pero no garantiza la inmersión realista.

Se aporta diseño realista, con las medidas exactas, peso, aperturas, funcionalidad, materiales utilizados para su creación compatibles con el espacio, pero no se indican los puntos donde se van a conectar o instalar los dispositivos hardware listados, lo cual es básico para asegurar la inmersión virtual.

Puntuación asignada: 5/10

CRITERIO 5. CONECTIVIDAD DEL SIMULADOR

Se integra la valoración externa realizada por UPNA:

La conectividad propuesta por Turing Tech se basa en una arquitectura cliente-servidor que permite la sincronización entre los usuarios y la gestión centralizada de la simulación.

La descripción asegura la conectividad y la operatividad general del sistema, pero se desarrolla de forma más básica, sin detallar mecanismos avanzados de aislamiento de red, priorización de tráfico o medidas específicas de continuidad operativa.

Por tanto, la descripción es adecuada, asegura la conectividad y describe la operatividad, estabilidad y sincronización, sin alcanzar el nivel de detalle máximo previsto en el pliego.

Puntuación asignada: 2 / 5

4. Conclusiones

Teniendo en cuenta la exclusión de la empresa DESUSENS HYPERXPERIENCE, e incluyendo la valoración externa como propia, la valoración final emitida por la Mesa de contratación de las propuestas admitidas y desglosadas por criterios queda como sigue:

LICITADORES EVALUADOS		Innovae Group S.L.	Turing Tech Soc. Micoop.
CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	Puntuación máxima	Valoración Obtenida	Valoración Obtenida
Planteamiento de los trabajos y plan de formación	10	10	5
Casos clínicos	10	10	2
Hardware del sistema	10	10	5
Soporte físico para la reproducción	10	10	5
Conectividad del simulador	5	5	2
Total	45	45	19

Siendo así, la puntuación final obtenida por las empresas admitidas y evaluadas, sobre una puntuación máxima de 45 puntos, es de:

- Innovae Group S.L.: **45 puntos**

- Turing Tech Soc. Micoop. : **19 puntos**

Y para que así conste, firman esta acta los miembros de la Mesa, a fecha de última firma electrónica, en Pamplona.

**BEZUNARTEA
ALVAREZ
MARIA - DNI
33431238W**

Firmado digitalmente
por BEZUNARTEA
ALVAREZ MARIA - DNI
33431238W
Fecha: 2025.12.30
14:19:47 +01'00'

Presidenta

Dña. María Bezunartea Álvarez

**MAIA ABASOLO
MATIXA -
79134697T**

Digitally signed by MAIA
ABASOLO MATIXA -
79134697T
Date: 2025.12.31
09:29:41 +01'00'

Vocal técnico

Dña. Matixa Maia Abasolo

**ECHARRI
SUCUNZA
ALFREDO -
18206880B**

Firmado digitalmente
por ECHARRI SUCUNZA
ALFREDO - 18206880B
Fecha: 2025.12.31
10:27:21 +01'00'

Vocal técnico

D. Alfredo Echarri Sucunza

**GALILEA GARCIA
MARINA -
17496032R**

Firmado digitalmente
por GALILEA GARCIA
MARINA - 17496032R
Fecha: 2026.01.02
10:10:10 +01'00'

Secretaria

Dña. Marina Galilea García